



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua

Tel. (504) 3384-6595

Correo: municipalidad_sanjosecomayagua@yahoo.com



SAN JOSE DE COMAYAGUA, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,
JUNIO AÑO 2021

La Suscrita Secretaria Municipal, por este medio informa que durante el mes de MAYO 2022, LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL realizó las sesiones siguientes:

FECHA	NUMERO DE ACTA	OBSERVACIÓN
02 de Mayo	466	Sesión Ordinaria
16 de Mayo	467	Sesión Ordinaria

Se anexa copia íntegra de actas.

Y para constancia se firma la presente, en el mes de junio año 2022


Johany Margarita Urbina Castañeda
SECRETARIA MUNICIPAL





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



12:56 pm.



Melkin Noun Muñoz García
0314-1983-00177
Alcalde Municipal

Karem Patricia Flores
0318-1991-00116
Vice Alcaldesa Municipal



Mario Monica Mejía
0314-1972-00116
Regidor I

Maria Margarito Amaya Domínguez
0314-1979-00127
Regidor II

Mayra R.J.
Mayra Elizabeth Reyes Juárez
0321-1993-00523
Regidor III

Mario Gerardo Guzmán García
0314-1971-00142
Regidor IV

Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor V

José Marden Montoya Sánchez
0314-1971-00029
Regidor VI

Johany Margarita Urbina Castañeda
0301-1982-00282
Secretaria Municipal



Acta 466

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua,
sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo
el día lunes dos de mayo del año dos mil veintidos a partir de la 01:00 pm, presidida por
el señor Alcalde Municipal Ciudadano Melkin Noun Muñoz García, presente la Vice Alcaldesa
Municipal Bachiller Karem Patricia Flores Monica, con la asistencia de los Regidores



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Municipales siguientes, por su orden I-II-III-IV-V-VI: Mario Mancía Mejía, Mario Margarito Amayo Domínguez, Mayra Elizabeth Reyes Juárez, Mario Gerardo Guzmán García Wilmer Manuel Cruz, José Marden Montoya Sánchez y presente la Secretaria Municipal Lic. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1- Invocación a Dios. 2- Comprobación del Quórum. 3- Apertura de la Sesión. 4- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5- Lectura, discusión y aprobación de Acta Anterior. 6- Lectura de la Correspondencia. 6-1) Admitase solicitud en venta y en dominio pleno presentado por el señor Walter Yonatan Díaz Rubio portador del DNI 0314-1987-00068 sobre un solar ubicado en Barrio Vista Hermosa de esta Cabecera municipal. La Honorable Corporación Municipal admite la presente y ordena continuar con los trámites correspondientes. 6-2) Informe de medidas. El Departamento de Catastro presenta informe de medidas para trámite de Dominio Pleno a favor de la Señora Reina Elizabeth Mancía Mejía, Solar ubicado en el Barrio Los Flores de esta Cabecera Municipal, a dicha propiedad se tiene que realizar mantenimiento predial. La Corporación Municipal ordena continuar con los trámites correspondientes una vez que se realice el mantenimiento predial necesario. Se abstiene de toda decisión el Regidor I, Mario Mancía Mejía, por tener vínculo directo con la propietaria. 6-3) Informe de medidas. El Departamento de Catastro presenta informe de medidas para trámite de dominio pleno a favor del señor Silverio Mancía Mejía, Solar ubicado en Barrio Los Flores de esta cabecera municipal, a dicha propiedad se tiene que realizar mantenimiento predial. La Corporación Municipal ordena continuar con los trámites correspondientes, una vez se realice el mantenimiento predial necesario. Se abstiene de toda decisión el Regidor I Mario Mancía Mejía, por tener vínculo directo con el propietario. 6-4) El Jefe de Catastro municipal presenta informe sobre el terreno ubicado en el lugar denominado La Cueva, de la aldea El Barquito de este Municipio el cual la empresa GEOWPOWER S.A. de C.V. solicita inscripción del inmueble a su favor. Esta área se encuentra en el sistema con clave catastral 0314-0510-00101 a favor de la Municipalidad de San José de Comayagua, el cual la Corporación anterior realizó el trámite de titulación con el Instituto Nacional Agrario (INA), para poseerlo como área de reserva de las Aguas Termales. A lo que la Honorable Corporación Municipal da por recibido el informe y ordena notificarlo a la Empresa GEOWPOWER S.A. de C.V. 6-5) El Jefe de Catastro Municipal y Jefe de la UMA presentan informe de inspección y mensuro de solares solicitados al patronato de la aldea Las Manzanas, en esta gira fueron acompañados por los señores Rubén Muñoz Sánchez y los beneficiarios de los Solares. En cuanto al solar del señor David Rafael Velásquez Solgado, el cual se ubica en el lugar denominado El Tontol en la aldea Las Manzanas, con una extensión superficial de 4.75 tareas, este se encuentra dentro del área que se realizó la permuta con el señor Francisco García Hernández y sería utilizado como astillero. Solar de la Señora Leslie Yamileth Sánchez Castro, ubicado en el lugar denominado El Tontol, aldea Las Manzanas, con una extensión superficial de 3.75 tareas, según sistema se encuentra



en área libre. Solar del señor Gerson Javier Sanchez, ubicado en aldea Las Manzanas, con una extensión superficial de 2.50 tareas, según sistema este se encuentra en área libre y en dicho solar se encuentra construida casa de habitación. Solar de la señora Yanisca Ondina Sánchez Castro ubicado en aldea Las Manzanas con una extensión superficial de 5.00 tareas según sistema es en área libre y Solar del señor Juan Gabriel Redondo Zepeda, ubicado en el lugar denominado Chaguitón con una extensión superficial de 1.14 tareas, según sistema el solar está en área libre. La Honorable Corporación Municipal debatió el tema al final por unanimidad ACUERDA: PRIMERO: en cuanto a los solares de los señores David Rafael Velásquez Salgado y Leslie Yamileth Sánchez Castro, ubicados en el lugar denominado El Tontol, ya que uno de ellos está dentro del área del astillero, se debe convocar a asamblea comunitaria para que se revalore y decida si pueden o no ceder dichas áreas, teniendo que presentar a la Corporación Municipal la copia íntegra del Acta y listado de asistencia de la sesión, en caso de ser positiva la respuesta. SEGUNDO: los solares de los señores: Gerson Javier Sanchez, Yanisca Ondina Sánchez Castro y Juan Gabriel Redondo Zepeda, ubicados en aldea Las Manzanas, se le cederá 1.00 (una) tarea a cada uno, por lo que se puede proceder a la creación de ficha catastral a su favor. 7- Atención a Visitas. 7-1) Ante la Corporación Municipal se presentaron los señores Luis Bográn y Ruth Turuel, representantes de la Empresa Inversiones Agrícolas Mará, para solicitar nuevamente permiso para explotar minas de antimonio de manera artesanal en el municipio, haciendo el compromiso de apoyar con proyectos a la comunidad de acuerdo a las necesidades. La Honorable Corporación Municipal les expone nuevamente que esto solo se podría lograr si los comuneros y vecinos del municipio lo permiten y aceptan, aprobando esto en un Cabildo Abierto, por lo que se ACUERDA: realizar Cabildo Abierto para tratar el tema, el cual se llevará a cabo el día lunes 16 de mayo año 2022. 8- La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda por unanimidad: la aportación de L326,283.02 (trescientos veintiseis mil doscientos ochenta y tres lempiras con 02/100) de la transferencia asignada por el Gobierno Central para el año 2022, como parte de la Municipalidad de San José de Comayagua a la mancomunidad AMUPROLAGO y autoriza a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para que haga la deducción directamente de la transferencia y sean transferidos los fondos a la cuenta de AMUPROLAGO, a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre año 2022. 9- La Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua, CONSIDERANDO: que las atribuciones de la Municipalidad y Facultades de la Corporación Municipal, según lo establecido en los artículos 13 y 25 de la ley de municipalidades vigente, CONSIDERANDO: que cada vecino del municipio tiene el derecho de poner cerca a sus propiedades, CONSIDERANDO: que en reiteradas ocasiones los propietarios de los inmuebles tiran las cercas fuera de lo que corresponde, sin autorización alguna, CONSIDERANDO: que este es un problema latente y que se está dando con frecuencia, POR TANTO, ACUERDA: queda terminantemente prohibido poner cercas a orillas de calle y que no formen parte de las dimensiones



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



según documentos de los propietarios. La contravención o desacato a esto, dará lugar a las sanciones siguientes: por primera vez, llamado de atención verbal, si reincide o no cumple después de esto se aplicará una multa de L.1000.00 (mil lempiras). NOTIFIQUESE. 10 - El Regidor IV Mario Gerardo Guzmán García consulta sobre la reparación del vehículo municipal Hilux gris, pues este tiene fuga de aceite por lo que se deben buscar los fondos necesarios para poder repararlo. Por lo que una vez identificados los fondos se puedan llevar a discusión para aprobación. 11 - El Regidor IV Mario Gerardo Guzmán García expone que se debe de buscar la manera de poder realizar reparación de carretero que conduce de San José de Comayagua a Taulabé, por lo que se debe analizar la situación financiera municipal para poder llevar a cabo esta actividad. 12 - El Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos Notifica a la Corporación Municipal que se acaba de comunicar con representante de la idea El Diviso quien manifiesta que para continuar con el proyecto del tanque de agua se necesitan varillos pues solamente se encontraron dos (02), contrario a lo que dijo el albañil quien contaba con suficiente material para poder terminar el proyecto. Por lo que la Corporación Municipal debe tomar la decisión en este caso, pues el proyecto ya no tiene fondos disponibles. La Corporación Municipal debatió el tema, pues es un asunto complicado y serio, al final determinó que se haga reunión en la comunidad en presencia de la directora de Justicia Municipal, Ing. de proyectos, albañil encargado, patronato y asamblea en general de la comunidad para investigar lo que pasó con los varillos. 13 - El Regidor IV Mario Gerardo Guzmán García anuncia a la Corporación Municipal que la solicitud realizada anteriormente sobre la utilización del Salón Comunal el día sábado 07 de mayo año 2022 queda cancelado, pues no se realizará el evento programado. 14 - OTORGAMIENTO EN DOMINIO PLENO. El suscrito Jefe de Departamento de Catastro Municipal, INFORMA: que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en el Barrio Monte Fresco de esta Cabecera Municipal de este Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, dentro del sitio: 651005 DE SAN JOSÉ DE COMAYAGUA, el cual se encuentra inscrito bajo el número 95 tomo 473 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta Jurisdicción. Según plano adjunto a nombre de LUIS ALONSO GARCIA GOMEZ, mayor de edad, soltero, Comerciante, hondureño, vecino de este municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, con Documento de Identificación Nacional 0314-1967-00058. En el mapa FK 21 el cual tiene un área total de 423.44 Metros Cuadrados. Con los límites y colindancias siguientes: del punto uno (1) al punto dos (2) rumbo $N62^{\circ}56'22''E$, con una distancia de 31.20 metros y colinda con solar de la señora Idalia Euceda Amaya; del punto dos (2) al punto tres (3), rumbo $N73^{\circ}26'23''E$, con una distancia de 3.30 metros y colinda con solar de la señora Idalia Euceda Amaya; del punto tres (3) al punto cuatro (4), rumbo $S18^{\circ}57'19''E$, con una distancia de 12.50 metros y colinda con solar de la señora Mario Sebastiana García Barahona; del punto cuatro (4) al punto cinco (5), rumbo $S65^{\circ}51'50''O$, con



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



una distancia de 35.50 metros y colinda callejón de por medio con solar del señor Luis Alonso Gómez; del punto cinco (5) al punto uno (1), rumbo $N13^{\circ}08'23''O$, con una distancia de 11.50 metros y colinda con carretera de por medio, con solares de los señores Antonio Amaya Marquez y Gyllder David Enriquez Muñoz. Es parecer de este departamento que se conceda DOMINIO PLENO del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Honorable Corporación Municipal, en base a lo establecido en el artículo número 70 de la ley de Municipalidades Vigente reformado mediante Decreto Legislativo 127, del 21 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por esta Corporación por la cantidad de L. 1,757.28 Mil setecientos cincuenta y siete lempiras con 28/100, más gastos administrativos, ACUERDA: Otorgar el DOMINIO PLENO del predio descrito a LUIS ALONSO GARCIA GOMEZ. A quien autoriza para que proceda a inscribir la presente Certificación en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción, para que le sirva de TITULO DE DOMINIO como lo establece el párrafo tercero, del artículo 108 de la ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo 125, del seis de octubre del 2000. 15. OTORGAMIENTO EN DOMINIO PLENO. El Suscrito Jefe del departamento de Catastro Municipal, INFORMA: que ha practicado investigación y mensura de un solar ubicado en Barrio Las Palmas de esta cabecera municipal de este Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, dentro del sitio: EJIDOS DE SAN JOSE DE COMAYAGUA, el cual se encuentra inscrito bajo el número 95 tomo 43 del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de esta jurisdicción. Según plano adjunto a nombre de ANA GRACIELA HERNANDEZ PADILLA, mayor de edad, casada, Comerciante hondureña, vecina de este Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, con Documento Nacional de Identificación 1503 - 1976 - 00201, en el mapa FL 21 el cual tiene un área total de 119.48 metros cuadrados, con los límites y colindancias siguientes: del punto uno (1) al punto dos (2), rumbo $N80^{\circ}40'23''E$, con una distancia de 11.00 metros y colinda con solar de la señora Delmy Guadalupe Jaco Rios; del punto dos (2) al punto tres (3), rumbo $S00^{\circ}13'16''E$, con una distancia de 11.00 metros y colinda con solar de la señora Delmy Guadalupe Jaco Rios; del punto tres (3) al punto cuatro (4), rumbo $S80^{\circ}40'23''O$, con una distancia de 11.00 metros y colinda con solar del señor Juan Manuel Gomez Ramos; del punto cuatro (4) al punto uno (1), rumbo $N00^{\circ}13'16''O$, con una distancia de 11.00 metros y colinda con Calle de por medio. Es parecer de este departamento que se conceda DOMINIO PLENO del predio descrito por no haber perjuicios a terceros. La Honorable Corporación Municipal, en base al artículo número 70 de la ley de municipalidades vigente, reformado mediante Decreto Legislativo 127, del 21 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por esta Corporación por la cantidad de L. 495.84 Cuatrocientos noventa y cinco lempiras con 84/100 más gastos administrativos, ACUERDA: Otorgar el DOMINIO PLENO del predio descrito a ANA GRACIELA HERNANDEZ PADILLA, a quien autoriza para que proceda a inscribir la presente Certificación en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



esta jurisdicción, para que le sirva de TITULO DE DOMINIO como lo establece el párrafo tercero, del artículo 108 de la Ley de Municipalidades reformado mediante decreto legislativo 125, del seis de octubre del 2000. 16- Sin otro asunto o trator, se da por cerrado la sesión siendo las 04:10 am



Melkin Muñoz García
0314-1983-00177
Alcalde Municipal



Karem Patricia Flores
0318-1991-00116
Vice Alcaldesa Municipal

Mario Marcelo Mejía
0314-1972-00116
Regidor I

Mario Margarito Amayo Domínguez
0314-1979-00127
Regidor II

Marta Reyes T
Marta Elizabeth Reyes Juárez
0321-1993-00523
Regidor III
Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor V

Mario Gerardo Guzmán García
0314-1971-00142
Regidor IV
José Marden Montoya Sánchez
0314-1971-00029
Regidor VI



Johany Margarita Urbina Castañeda
0301-1982-00282
Secretaria Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Acta 467

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, departamento de Comayagua, sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día lunes dieciséis de mayo del año dos mil veintidós a partir de las 12:45 pm, presidida por el Sr. Alcalde Municipal, Ciudadano Melkin Naun Muñoz García, presente la vice Alcaldesa Municipal Bachiller Karen Patricia Flores Mancía, con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes, por su orden I-II-III-IV-V-VI: Mario Mancía Mejía, María Margarita Araya Domínguez, Mayra Elizabeth Reyes Suárez, Mario Gerardo Guzmán García, Wilmer Marmón Cruz, José Marden Montoya Sánchez y presente la secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum. 3. Apertura de la sesión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. 6. Lectura de la Correspondencia. 6-1) Miembros de la Iglesia Evangélica del Principe de Paz en Honduras C.A. del Barrio La Sierra, aldea Las Delicias solicitan colaboración con material de construcción para poder terminar el edificio que será utilizado como casa de oración, culto y adoración a Dios; pues han hecho esfuerzos para iniciar dicha obra. a lo que la Honorable Corporación Municipal en vista de que aun no hay disponibilidad año 2022, que la iglesia son centros de prevención para jóvenes y niños, acuerda: tomar en consideración esta colaboración cuando se tenga disponibilidad de recursos. 6-2) Personal Docente y administrativo del Instituto Superación San José exponen que el aula de laboratorio de computo el cual consta con 14 máquinas, un aire acondicionado y el aula de taller de metales donde se encuentran 3 soldadoras, todo esto se encuentra en peligro por los constantes apagones que están provocando que las máquinas se apaguen, se teme que en algún momento estos se dañen, por lo que solicitan se pueda comprar transformador, cable y mano de obra requenda para instalar este. la Honorable Corporación Municipal discutió el tema, dando como opción que si esta es una necesidad primordial se pueda hacer cambio de proyecto (Construcción de Cerca que se priorizó a compra de transformador), por lo que el alcalde municipal en vista que se está por iniciar la Construcción de la cerca, gestionará apoyo a la Empresa Energía Honduras (EEH), para dar solución al problema que se tiene en el Instituto Superación. 6-3) El señor Orlando Mejía Rosa presenta documento privado de compra-venta de predio ubicado en Barrio El Centro, el cual adquirió por compra al señor Pablo Sanchez, dicho predio no se encuentra inscrito en Catastro Municipal, pues se carecía de esta documentación. Se presentó documento privado de compra, autenticado y antecedentes del mismo, ninguno de estos documentos se hizo en la Municipalidad. la Honorable Corporación Municipal ACUERDA: autorizar a Catastro Municipal para que proceda a Crear ficha catastral de este predio a favor del Señor Orlando Mejía Rosa portador del DNI 0314-1950-00064. Esta Corporación Municipal no es responsable del



origen de la documentación presentada, que respalda la tenencia de este predio, pues no fue elaborado en la Municipalidad. 6-4) Se da lectura a Solicitud enviada por la joven Teresa de Jesús Gómez Sarto, actualmente Jefe de la Unidad Municipal Ambiental, quien solicita se apruebe pago de prestaciones laborales, esta petición en virtud del acontecimiento siguiente: en fecha 04 de mayo año 2022 en horas de la madrugada 01:00 am recibió llamado de emergencia de su familia que reside en aldea Nueva San José, ellos fueron amenazados con armas de fuego por sujetos que irrumpieron en su casa, los encañaron con las armas y con palabras sucias les manifestaron "que no quieren ver a la joven laborando en la municipalidad, pues estaba causando problemas", los sujetos hicieron varios disparos como advertencia. La joven Teresa Gómez, teme por su vida y la de su familia, por lo que ha realizado denuncia tanto a CONADET como a la DPI, el caso está en investigación. Dicha solicitud se fundamenta en el artículo 87 y 91 del Reglamento Interno de Trabajo, los cuales se basan en el artículo 96 del Código de Trabajo. La Honorable Corporación Municipal discutió el caso extensamente CONSIDERANDO: que la joven Teresa Gómez desde que inició su relación laboral con la Municipalidad el 04 de junio año 2018 a la fecha, se ha desempeñado de la forma correcta y ha cumplido a cabalidad los procedimientos que dicta la ley, demostrando un alto grado de compromiso y transparencia en su trabajo, CONSIDERANDO: que está en riesgo su integridad física y emocional, así como la de su familia, CONSIDERANDO: que la Municipalidad no puede exigir trabajo que ponga en peligro la vida del empleado, tal como lo establece el artículo 96 del Código de Trabajo, CONSIDERANDO: que hay pruebas de lo que aconteció en fecha 04 de mayo 2022 a la familia de Teresa Gómez, pues se tiene la denuncia realizada a la DPI y constancia de la Policía Nacional asignada a este municipio, POR TANTO: en uso de sus facultades Acuerda: PRIMERO: dar por terminado la relación laboral con la joven Teresa de Jesús Gómez Sarto, actual Jefa de la UMA portadora del DNI 1003 - 1993 - 00539 a partir de la fecha 18 de mayo año 2022. SEGUNDO: realizar cálculo de prestaciones laborales, tomando en consideración la fecha de ingreso a la institución el 04 de junio año 2018 y buscar los recursos económicos para poder hacer efectivo el pago de estas en su totalidad en un 100%. TERCERO: autorizar al señor Alcalde Municipal para que se hagan presentes ante el Ministerio del Trabajo para validar dichos cálculos previo a su pago. 7- Atención a visitas. 7-1) Ante la Corporación Municipal se presentaron los señores Koritza Gómez y Keylin Morales, representantes de la Sociedad de padres de familia de la Escuela Nicolás Montes de este cabecera Municipal, quienes solicitan que del proyecto aprobado para la Escuela, el cual es la construcción de gradierías en Cancha Multiusos y que será ejecutado con Fondos de Recurso de Balance, se cambie para un nuevo proyecto de construcción de 06 servicios sanitarios, lavamanos y urinarios, pues los existentes están en mal estado y son insuficientes para la población escolar. La Honorable Corporación Muni-



Alcalde, CONSIDERANDO: que el proyecto de construcción de gradieros para cancha multiusos, se encuentra en el renglón educación, CONSIDERANDO: que la prioridad en este momento es la construcción de Servicios, lavamanos y urinarios, CONSIDERANDO: que es necesario por la actual población escolar existente la construcción de servicios, urinarios y lavamanos, CONSIDERANDO: que esto mejorará las condiciones higiénicas de los niños y niñas de la escuela educativa, POR TANTO: en uso de sus facultades, ACUERDA: ejecutar Proyecto de Construcción de Servicios, urinarios y lavamanos con los fondos asignados de Recurso de Balcón para proyecto Construcción de gradieros en cancha multiusos escuela Nicolás Montenegro. 8- El suscrito Tesorero municipal presenta la estabilización de saldos correspondiente al informe rentístico del mes de abril año 2022, detallado o continuación: - - - -

Saldo al inicio del mes	L 1,925,770.43
(+) Ingresos del mes	4,166,661.33
Total Disponible	6,092,431.76
(-) Egresos del mes	636,726.88
Saldo al final del mes	L 5,455,704.88

Detalle de los ingresos del mes de Abril año 2022: - - - -

01-29 Abril	Ingresos por ventanilla	L 143,486.26
5/4/2022	Transferencia correspondiente mes de octubre 2021	1,318,705.09
4/4/2022	Transferencia correspondiente mes de Noviembre 2021	1,318,705.09
2/4/2022	Transferencia correspondiente mes de Diciembre 2021	1,318,705.05
4/4/2022	Reintegro cheque por el consejo de Educación	53,849.08
30/4/2022	Intereses Bancarios	13,210.76
	Total Ingresos del mes	L 4,166,661.33

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho informe. 9- Auditoría Interna Municipal presenta informe trimestral correspondiente al periodo 01 de octubre al 31 de diciembre año 2021, oficio 15-2022-UAIM-SSC. La Honorable Corporación Municipal en vista que este informe no se envió en tiempo adecuado, ordena que Auditoría Interna justifique por qué se presenta en esta fecha. 10- Auditoría Interna Municipal presenta informe de actividades correspondiente al mes de febrero año 2022, oficio No 20-2022-UAIM-SSC. La Honorable Corporación Municipal da lectura al informe encontrando situaciones inconsistentes, por lo que ordena que los informes presentados por Auditoría Interna pasen a Administración General, previo a la discusión de Corporación para que estuviere de respuesta a las observaciones realizadas. La Corporación Municipal de esta forma aprobará previo a su discusión y análisis los informes y respuestas dados a la Auditoría Interna. Se ordena también que Administración General haga revisión y de respuesta a informe presentado del mes de enero 2022. 11- La Comunidad de las Delicias solicita colaboración para la realización de la feria patronal, misma que se realiza el 30 y 31 de



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



mayo con actividades religiosas, deportivas y culturales, la Honorable Corporación Municipal en vista que no hay disponibilidad año 2022 debatido el tema ampliamente y ACUERDA: colaborar con los vecinos de la aldea Las Delicias para la realización de su feria patronal, dicho apoyo se cubrirá del renglón Promoción y rescate de valores culturales, tomando recursos de renglones con disponibilidad año 2021, pues a la fecha por falta de transferencia no se cuenta con disponibilidad año 2022. La colaboración consistirá en: Pago de 10 horas de banda, incluyendo el transporte de la misma, 15 docenas de cohetes, 06 balones de Fútbol, 05 trofeos y medallas. 12.- El señor Alcalde Municipal informa que envió preaviso a los empleados Saray Gomez, administradora y Wilmer Danilo Mejía, Jefe de Desarrollo Comunitario, Social, económico y Turístico, los cuales laborarán hasta la fecha 03 de Julio y 03 de Junio respectivamente, ya se identificaron los Fondos para poder cancelar sus derechos laborales, por lo que solicita se apruebe dicha modificación presupuestaria. A lo que la Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO: que se envió preaviso a los señores Saray Gomez Gomez, Administradora General y Wilmer Danilo Mejía Quintero, jefe del departamento de Desarrollo Comunitario, Económico, Social y turístico, CONSIDERANDO: que a la fecha ambos han desempeñado su trabajo de la mejor forma, mostrando transparencia y buena voluntad en lo que hacen, POR TANTO: en uso de sus facultades ACUERDA: PRIMERO: dar por terminado la relación laboral con la Señora Saray Gomez Gomez a partir de la fecha 03 de julio año 2022 y con el señor Wilmer Danilo Mejía Quintero a partir de la fecha 03 de junio año 2022. SEGUNDO: hacer cálculos de sus derechos laborales tomando en consideración la fecha de ingreso, 20 de junio 2018 de Saray Gomez y 04 de enero 2021 de Wilmer Mejía, TERCERO: autorizar al señor Alcalde Municipal para que se hagan presentes ante el Ministerio de Trabajo para validar dichos cálculos previo a su pago. CUARTO: el pago de sus derechos se realizará de conformidad con lo pactado en el preaviso. QUINTO: presentar la modificación presupuestaria para ser aprobado, quedando bajo la responsabilidad del Alcalde Municipal cualquier dificultad que surja de modificar el presupuesto que estaba aprobado. 13.- El señor Alcalde Municipal solicita autorización para realizar compra de llantas para vehículo municipal hilux gris, ya que esta se encuentran en muy mal estado, siendo este vehículo que se utiliza para traslado de emergencias y otras actividades municipales. Actualmente se corre peligro por la condición de estas. A lo que la Honorable Corporación Municipal en virtud de que este vehículo es utilizado a diario para movilizarse dentro y fuera del municipio, POR TANTO, ACUERDA: autorizar al Alcalde Municipal para que busque los Fondos necesarios de renglones con disponibilidad 2021 para que realice compra de llantas para el vehículo municipal hilux gris, puesto que a la fecha no se cuenta con disponibilidad 2022. 14.- El señor Alcalde Municipal informa que se realizó celebración de día de la madre, para lo cual hizo uso de recursos disponibles del año 2021, autorizando la realización de pagos para las compras necesarias de dicho evento, haciéndose responsable directo de



todos las consecuencias que esto pueda acarrear. Expone que se llamo a sesión extra ordinaria para tocar el tema, sesión que no se llevo a cabo por falta de Quorum, por lo que tomo la decisión de nueva personal. 15 - El Regidor 1, Mario Mancía Mejía expresa que las Sesiones extra ordinarias se realizan y se hacen llamado siempre y cuando sean temas de urgencia y emergencia. En el caso de celebraciones y realización de eventos culturales, estos deben ser previamente planificados por lo que el tema se pudo tocar en sesión ordinaria. Por lo que insta al señor Alcalde Municipal para que planifique este tipo de actividades puntuales y que llame a sesiones extra ordinarias siempre y cuando sean de caracter urgente y de emergencia. 16 - El Señor Alcalde Municipal solicita a la Corporación Municipal aprobación de ampliación al proyecto de Mejoramiento de Viviendo, Todo el Municipio, pues se pretende trabajar en coordinación y conjunto con Aldea Global, quien hizo levantamiento de información de vivienda en todo el municipio. la Municipalidad debe aportar contraparte para hacer efectivo el proyecto. El tema se debatio ampliamente, pues el Regidor Manuel Cruz expresa que en la comunidad de las Delicias se realizó levantamiento de información pero que siente que el proceso se politizo. la Regidora Mayra Reyes expresa que en su comunidad se busco a personas que no tienen condiciones de pobreza y que los beneficiarios estaban nombrados y no se realizo busqueda. El Regidor Mario Mancía expresa que siempre que se pretendo firmar convenios con Instituciones, ONG's u otras instituciones debe de informarse a la Corporación, para evitar estas situaciones. Al final la Corporación Municipal exige que en la proxima sesión se invite al encargado de este proyecto de Aldea Global, para conocer los terminos del convenio y tener lista de beneficiarios. Despues de esto se tomo la decisión de ampliar o no el proyecto de mejoramiento de vivienda, todo el Municipio. 17 - El Regidor 1, Mario Mancía Mejía expone que a raíz de los multiples rumores de la explotación activa de la yesera de hoja morada que realiza la Empresa CACORA y puesto que a la fecha no se ha extendido permiso de operación por parte de la Municipalidad para que se explote este material, en adelante el Alcalde Municipal Sr. Melkin Muñoz es el responsable directo de las consecuencias legales de la explotación de yeso sin la documentación necesaria, puen en fecha 15 de febrero 2022 según acta 459, punto número 7-5 la Corporación autorizo al alcalde para que firmara carta poder al opoderado legal de la empresa para que en nombre de la Municipalidad realizara los tramites necesarios para que INHGEOMIN extendiera constancia por el permiso que otorga la municipalidad y en fecha 21 de Abril 2022 en acta 464 punto número 6-6 la Corporación Municipal ordeno notificar a la empresa CACORA que presentara documentación de respaldo de que se esta realizando la actividad de explotación de forma legal. En tal sentido los regidores Municipales se eximen de toda responsabilidad administrativo y legal que pueda surgir de la explotación de este material sin el respectivo permiso de Operación. 18 - El Regidor IV, Mario

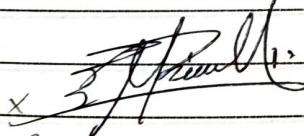


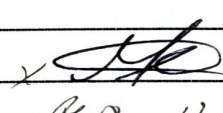
REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Gerardo Guzmán consulta sobre la venta de chatarra, pues de esta forma se podría despejar
area de la municipalidad. El Alcalde Municipal le explica que se hará una vez que se hagan va-
rios descargos en bienes nacionales y que está realizando la gestión de descargo. 19- El Regi-
dor VI, Marlen Montoya consulta sobre la reconstrucción del Salón Comunal de la aldea Hi-
gueros, pues la comunidad esta a la espera de que inicie el proyecto. El Alcalde Municipal
expresa que en los próximos días enviara al jefe de Proyectos para que de inicio el proyecto de
reconstrucción de salón Comunal. 20 - La Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO: que
de conformidad con la ley de Municipalidades, corresponde a la Corporación Municipal crear, re-
formar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la ley, CONSIDE-
RANDO: que es necesario realizar modificación al PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2022,
POR TANTO, en uso de las facultades que la ley le confiere ACUERDA: AGREGAR al
capítulo IV, Impuesto de extracción y explotación de Recursos, en el inciso a) el valor
de aprovechamiento de madera seca para no vecinos, se pagará el valor de L125.00; en
el inciso d) extracción de madera de color de árbol muerto para vecinos del municipio tendrá
un valor de L225.00; en el inciso e) extracción de madera de color de árbol muerto para
no vecinos del municipio tendrá un valor de L450.00. 21 - Sin otro asunto a tratar se cierra
la sesión a las 04:29 p.m.



x 
Reg I

x 
Reg II

x mayra R J
Reg III

x 
Reg IV



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



[Signature]
Reg V

[Signature]
Reg VI

[Signature]

